

Proceso: SUCESION INTESTADA
Causante: ANDERSON RIVERA FAJARDO
Demandante:
Demandado:
500013110002-2017-00383-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 16 de junio de 2022. Al Despacho el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022)

En consideración a lo solicitado por el apoderado de la cónyuge sobreviviente señora LEANDRA YOVANA RIVERA MENDOZA, quien a su vez actúa como representante legal de la niña VALERIA RIVERA RIVERA, en memorial allegado el 16 de junio de 2022, el despacho se está a lo dispuesto en el auto del 17 de mayo de 2022, debido a que no se dan los presupuestos suficientes para dar por terminado el juicio sucesoral por desistimiento, como en el citado auto se dejó aclarado debidamente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Quedo notificado

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

Firmado Por:

**Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d9c15997616ea108bc8498873d6ed813cdb84ca6f55e8bec137973cade7c558**

Documento generado en 21/06/2022 12:21:33 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**